Bogotá D.C, agosto 18 de 2023 CGPR-INML-INT-034-2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Att. Dra. Sandra Ofelia Jaber Martínez
Secretaria General – DS
Sandra.jaber@medicinalegal.gov.co
Ciudad

REF: Contrato No.0254-SG-2022 cuyo objeto es "DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACION DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ASUNTO: Prorroga al plazo de ejecución

Apreciados Señores.

Atentamente comunicamos a Ustedes que después de estudiar la solicitud de Prorroga presentada por el Contratista, arquitecto ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, el suscrito RICARDO POVEDA ALVAREZ, representante legal de PRAN CONSTRUCCIONES SAS, Firma Interventora del contrato referenciado, APRUEBA la Prorroga en cuestión por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Mediante comunicación de fecha 30/06/2023 se solicito prorroga al plazo de ejecución por 45 días calendario.

- Mediante oficio de fecha 14/07/2023 ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO, dejo constancia expresa y manifiesta que LA PRORROGA al plazo de ejecución del contrato No.0254-SG/2022 NO GENERARA COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y QUE NO SE RECLAMARA POR MAYOR PERMANENCIA EN OBRA NI POR OTROS CONCEPTOS.

- La INTERVENTORIA ha constatado y verificado que los CUARENTA Y CINCO (45) días solicitados corresponden a factores ajenos a la voluntad del Contratista, por lo cual se encuentran debidamente justificados y el atraso presentado se origino debido a los siguientes factores:

No.	CAUSA JUSTIFICADA DEL RETRASO	No. de DIAS
1	Logística y tramites aduaneros que tomaron mas tiempo de lo previsto	14
2	Inspección aleatoria de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional POLFA	5
3	Bloqueos en la vía y afectaciones de tránsito normal	2
4	Desmonte, corte y traslado de los perfiles existentes, actividades que no estaban previstas teniendo en cuenta que los motores de los ascensores nuevos venían con sus propios perfiles	4
5	Certificación de cada equipo para garantizar el cumplimiento de la Norma NTC 5926-1	20
	TOTAL, DIAS PRORROGA No.1	**45**

Por otra parte, teniendo en cuenta la respuesta al Oficio 145-GNEI-SAF-2023 del contratista arquitecto ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO contenida en comunicación de fecha 18/08/2023 relacionada con la manifiesta voluntad del Contratista expresada en reunión del 3 de agosto de 2023 de incorporar dentro del contrato la realización del retiro de los elementos componentes de los ascensores desmontados dentro de la ejecución del contrato referenciado, sin costo alguno para el Instituto, incluyendo el cargue, retiro y certificación de disposición final de elementos componentes de ascensores desmontados incluyendo el desarmado en sitio de piezas con oxicorte o similar y aseo del área de acopio., se le recomienda entonces al INML incluir esta nueva obligación dentro del contrato modificatorio, en los términos que se establecen a continuación:

Nueva obligación: *Efectuar la realización del retiro de los elementos componentes de los ascensores desmontados dentro de la ejecución del contrato sin costo alguno para el Instituto, incluyendo el cargue, retiro y certificación de disposición final de elementos componentes de ascensores desmontados incluyendo el desarmado en sitio de piezas con oxicorte o similar y aseo del área de acopio.*

En consecuencia, de todo lo anterior, se le recomienda a la Entidad proceder con la elaboración de la Prorroga al plazo de ejecución del contrato No.0254-SG/2022 por un término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario para de esta manera finalizar la ejecución del mismo de manera totalmente satisfactoria, así como también incluir la nueva obligación descrita en el numeral precedente.

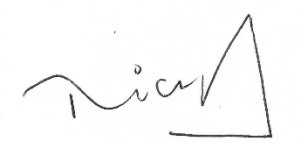
Los documentos adjuntos a la presente comunicación son los relacionados a continuación:

ANEXO No.	DESCRIPCION
1	Solicitud de prorroga al contrato No.0254-SG/2022 realizada por el Contratista ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO mediante comunicación del 30 de junio de 2023.
2	Aclaración a la solicitud de prorroga del contrato No.0254-SG/2022 efectuada por parte del Contratista ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO a través de oficio de fecha 14 de julio de 2023, el cual se estableció lo siguiente: ***"LA PRORROGA I plazo de ejecución del contrato No.0254-SG/2022 NO GENERARÁ COSTO ALGUNO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y NO SE RECLAMARÁ POR MAYOR PERMANENCIA EN OBRA NI POR OTROS CONCEPTOS".***
3	Cronograma de actividades correspondiente a la prórroga de 45 días calendario del contrato No.0254-SG/2022.
4	Balance de mayores y menores cantidades de obra del contrato No.0254-SG/2022 por un valor total de ejecución de $ 749.694.768.00 con lo cual el contrato no vario su valor contractual.
5	Memorias de calculo de las cantidades consignadas en el Balance de mayores y menores cantidades de obra
6	Análisis de precios unitarios no previstos así:
6.1	NP-01 Desmonte de vigas de bancada de los motores en el cuarto de máquinas existentes en cuarto de máquinas (incluye cargue, retiro de escombros y desperdicios a botadero autorizado)
6.2	NP-02 Perforación de placa en cuarto de máquinas de 30cmx30cm, ya que las bajantes para las guayas existentes no coincidían con las de la nueva instalación.
6.3	NP-03 Diseño, despiece, ensamble e instalación de conexión a bandeja eléctrica existente en el sótano 1 existente
6.4	NP-04 Reparación y construcción de guardaescobas en mortero 1:3 en bebida en muros y piso con terminado a ras de muro y piso de color y tamaño homónimo al guardaescobas existente. Incluye, cortes con pulidora, pulida, sellada y brillada y todos los trabajos, materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado.
6.5	NP-05 Demarcación de piso en fosos y cuarto de maquina con pintura epoxica color amarillo.
6.6	NP-06 Regata de piso en cuarto de máquinas para pase de cables de tablero trifásico a nueva ubicación de controles.
6.7	NP-07 Aterrizaje a tierra de los cárcamos de cuarto de máquinas.
6.8	NP-08 Suministro e instalación de barrajes secundarios en el tablero principal, con sus aisladores y accesorios.
6.9	NP -09 Cambio e instalación de esquineros plásticos de longitud 2,40 mts
7	Plano de ascensores que contienen: Planta Cuarto de Máquinas – Corte transversal

	ascensores – Planta Foso Ascensores
8	ACTA DE ACUERDO Modificatorio No.1 al contrato No.0254-SG/2022.
9	Oficio No.145-GNGEI-SAF-2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal relacionado con SOLICITUD DE RETIRO Y CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS COMPONENTES DE ASCENSORES efectuada al contratista ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO el día 14 de agosto de 2023.
10	Oficio del 18 de agosto de 2023 del Contratista ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO mediante el cual acepta la inclusión en el Contrato de una nueva obligación consiste en el RETIRO Y CERTIFICACION DE DISPOCIION FINAL DE ELELEMTNOS COMPONENTES DE ASCENSORES.

Sin otro particular agradecemos de antemano la atención a la presente.

Saludos cordiales,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal PRAN CONSTRUCCIONES SAS

ANEXO: LO ANUNCIADO

c.c. Ing. Hugo Colmenares Merchán.
Ing. Favio Anderson Martínez Albarracín
Arq. Almeiro Barbosa Romero
Dra. Myriam Edith Mancera Lozano
Archivo.

E-MAIL: PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM
DIRECCION: Calle 122 # 18-C-26 Oficina 202 Bogotá D.C
TELEFONO: 3214472561

ANEXO 1:

SOLICITUD DE PRORROGA POR 45 DIAS CALENDARIO DEL CONTRATISTA

ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO

E-MAIL: PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM
DIRECCION: Calle 122 # 18-C-26 Oficina 202 Bogotá D.C
TELEFONO: 3214472561

Neiva(H), 30 de junio de 2023

Señores.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S
Interventoría Cto. No. 0254-SG-2022
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Supervisión Cto. No. 0254-SG-2022

Ref. Justificación Solicitud de prórroga No. 01 del contrato No. **0254-SG-2022**, cuyo objeto es **"DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**

Cordial saludo.

De conformidad con el vínculo contractual suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO** cuyo objeto es la **"DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"** y la ejecución negocial del mismo, me permito de manera respetuosa, solicitar prorroga de tiempo, de conformidad a las circunstancias expuestas a continuación:

Como contratista a pesar de los diferentes inconvenientes presentados en la ejecución normal del proyecto siempre he estado dispuesto a dar las mejores soluciones al respecto y poder llevar a feliz término el objeto contractual, sin desconocer y/o evadir mis obligaciones adquiridas con la entidad contratante bajo el marco jurídico que lo acobija legalmente, pero que por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista se han presentado situaciones no previsibles en el desarrollo del mismo, que se exponen a continuación:

Dentro de la última programación presentada a la interventoría para el seguimiento y control de actividades, se había discriminado que la inspección de aduana, pago de importación y liberación de carga en puerto de Buenaventura estaba predeterminado entre el 14 de mayo de 2023 hasta el 18 de mayo de 2023, fecha que por causas ajenas al contratista se aplazaron y no se pudieron realizar dentro de lo programado, ya que como se evidencia en el oficio remitido por MAR CARGO nuestro agente transportador manifiesta bajo oficio del 29 de

mayo de 2023 que se ha presentado varios días de retraso, por motivos de logística y tramites aduaneros, para proceder a generar el pago de impuestos y liberación, lo cual nos esta afectando en las actividades programadas, ya que la liberación se pudo realizar hasta el 02 de junio de 2023 presentándonos un retraso en el cronograma de **14 días**, factores externos y no imputables al contratista por ser un imprevisto no previsible. Adicionalmente a lo acontecido en puerto con el trámite de liberación, entre el 02 de junio de 2023 y el 07 de junio de 2023 se confirmó asignación de transporte nacional, el 08 de junio de 2023 los vehículos fueron retenidos para una inspección aleatoria de la Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional - POLFA generándonos más retrasos en el cronograma de otros **5 días**, donde otra afectación de tiempos se presentaron entre el día 09 y 10 de junio de 2023 por bloqueos en la vía y afectaciones para su tránsito normal, **2 días** más de retraso. Después de todos los inconvenientes presentados se pudo descargar los equipos en el sitio del proyecto el día 13 de junio de 2023, cuyos retrasos sumados fueron de **21 días**.

Otro factor que ha afectado la ejecución del proyecto, para el cumplimiento del cronograma dentro de las actividades contractuales, estaba estipulado dentro del ***ítem 2.6 - Mantenimiento de vigas metálicas de soporte de equipos de ascensores en cuarto de máquinas. Incluye ajuste, remoción de óxido, anticorrosivo, pintura en esmalte a dos manos (color a escoger por la entidad)***, actividad que en el replanteo con los nuevos equipos específicamente motores, se vio la necesidad de la no utilización de las vigas existentes, y diseñar una nueva bancada para el funcionamiento optimo de los nuevos equipos, ya que esta actividad no se tenia contemplada en la inicial, generándonos un proceso de desmonte, corte y traslado de los perfiles existentes, que dentro del proceso nos genero **4 días** en su ejecución.

También referente al proceso de certificación de cada equipo se debe programar la visita para la inspección de los mismos, que pueda garantizar el cumplimiento de la NTC 5926-1, ya que el informe técnico es emitido por la empresa certificadora a los 3 días de la visita, y 10 días hábiles para la entrega del certificado y el sticker (ver soporte), donde nos estaría generando aproximadamente un tiempo de **20 días** calendario.

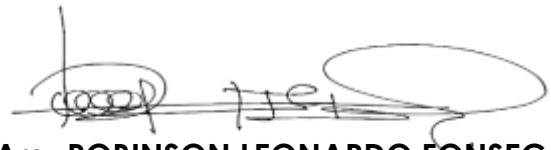
Por los motivos expuestos anteriormente solicito respetuosamente a la interventoría gestionar con la entidad contratante el tramite administrativo de dicha solicitud por un termino de **45 días** adicionales al plazo contractual, donde manifiesto que a pesar que se han presentado

retrasos en el cumplimiento del cronograma por factores ajenos a la voluntad del contratista, también es de conocimiento tanto para la interventoría como la entidad que dentro de un balance financiero lo más representativo que son los equipos ya están dentro de las instalaciones del proyecto y uno de los mismos está en proceso de instalación.

Esta solicitud se hace con el objetivo de poder llevar a feliz termino el cumplimiento del objeto contractual con la entrega de una nueva reprogramación a partir de la llegada de los equipos a las instalaciones de la entidad.

Agradeciendo a la atención prestada.

Atentamente,



Arq. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
RF ELEVADORES
Contratista

Neiva(H), 18 de Agosto de 2023

Señores.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Bogotá D.C.

Ref. SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL MES DE AGOSTO

CONTRATO No. 0254-SG-2022

ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.698 expedida en BOGOTA, actuando en calidad de representante legal de ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO NIT. 79.803.698-4, quien a su vez es CONTRATISTA DEL
CONTRATO No. 0254-SG-2022 de fecha de suscripción acta de inicio el 26 de diciembre del 2022, cuyo objeto es "**DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACION DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."**

Cordial saludo.

Por medio del presente se informa amablemente que como contratista y por voluntad propia incorporaremos dentro del contrato la realización del retiro de elementos y componentes de los ascensores desmontados dentro del contrato en referencia, sin costo alguno para el instituto y cuya actividad incluye el cargue, retiro y certificación de disposición final de elementos componentes de ascensores desmontados dentro del contrato N° 0254-SG-2023, incluye el desarmado en sitio de piezas con oxicorte o similar y aseo del área de acopio.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente.

Arq. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
C. C. No. 79.803.698 de BOGOTA
Matrícula Profesional No. A25212001-79803698
Dirección física: CL 46 #16-24 ED SAN JUAN PLAZA OF 906
Dirección electrónica: robinsonarquitecto@gmail.com
Telefax: (038) 8666948
Ciudad: Neiva